DOCUMENTO TÉCNICO DE PERTINENCIA

Memorando de entendimiento entre la embajada de la República de Corea, el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, para darle continuidad al componente dos del proyecto "Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas niños y niñas recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) de Colombia"

Consideraciones

Desde el año 2019, el Ministerio, la Agencia, en asocio con la Embajada, han venido aunando esfuerzos en pro de atender la salud mental y física de los individuos familias y comunidades que se ha visto afectada con ocasión de la crisis migratoria de naturaleza emergente/ contingente que afecta a Venezuela y que no tiene una fecha de superación.

Considerando que la primera actividad, tenía por objeto "Brindar atención integral a gestantes y recién nacidos venezolanos en situación migratoria irregular y población de acogida, con el fin de realizar una gestión del riesgo oportuna que permita disminuir morbilidad evitable del binomio madre e hijo, en los hospitales de las entidades territoriales Atlántico – municipio de Soledad – ESE Hospital Departamental Juan Domínguez Romero, Norte de Santander – ciudad de Cúcuta – ESE Hospital Erasmo Meoz y la Sub Red Norte de la ciudad de Bogotá en la IPS que se definan para tal fin aclarando que esta última tendrá cubrimiento para todo el Distrito Capital". Esta actividad se logró al 100% durante el plazo acordado en el MdE firmado en 2019.

Y que la segunda actividad enfocada en la "Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander" con una contribución de COP $494.170.294,00 no logró alcanzar su ejecución en los plazos establecidos en el Memorando de Entendimiento suscrito en 2019, debido a circunstancias ajenas al control de los participantes y que en ningún momento derivaron en incumplimiento, sino debido a la licitación pública, que fue declarada desierta.

En virtud de lo anterior, estos recursos pendientes por ejecutar se encuentran disponibles en la cuenta bancaria APC-Colombia para la "Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander"

Dado que actualmente, se sigue evidenciando la llegada de población procedente de Venezuela que mantiene la alta demanda los servicios de salud por parte de los migrantes y población de acogida, los participantes han expresado su interés en suscribir un nuevo MdE, con el fin de aunar esfuerzos para darle continuidad a la segunda tía el proyecto "Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas niños y niñas recién nacidos migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia".

Considerando el contexto actual de nuestro país en el que; respecto de la atención en salud a madres gestantes, el Ministerio de Salud y Protección Social1 señaló que entre marzo de 2017 y diciembre 2022 fueron atendidas 408.187 gestantes procedentes de Venezuela, el 69,3% de las mujeres están entre los 18 y 28 años y el 8,8% fueron menores de 18 años. Al observar la tendencia en el tiempo, las atenciones en mujeres jóvenes mostraron un marcado incremento entre marzo de 2017 y el 2019, con una leve disminución en el 2021; sin embargo, este comportamiento difiere en las adolescentes, en quienes se observa una tendencia creciente desde marzo de 2017 a diciembre de 2021. Al observar la distribución territorial de las gestantes, el 49,41% de las atenciones fueron realizadas en Bogotá, D.C., Norte de Santander, Medellín, Barranquilla y La Guajira.

Ahora bien, en cuanto a nacimientos entre el 2020 y diciembre 2022 se han registrado 196.003 nacimientos en mujeres de nacionalidad venezolana, donde el 78,1% de las mujeres migrantes no estaban afiliadas al SGSSS, en el 9,3% de los casos las madres eran menores de 18 años, el 45,5% de las mujeres tenían menos de 4 controles prenatales (28,6% tenía entre 1 y 3 controles y el 16,9% no contaban con controles prenatales) y el 3,5% eran de pertenencia étnica indígena.

Con relación a las características de los recién nacidos, el 10,7% de los hijos de mujeres migrantes procedentes de Venezuela atendidos en los servicios de salud, nacieron con una edad gestacional menor a 37 semanas y el 10,5% tuvieron un peso inferior a 2500 gr; teniendo en cuenta el peso y la edad gestacional, el 4,2% de los nacidos vivos a término tuvieron bajo peso al nacer. Finalmente, el 52,1% de los nacimientos fueron atendidos en Bogotá, D.C., Norte de Santander, Barranquilla D.E., Medellín, La Guajira y Cali D.E.

De acuerdo con lo anterior, el país está comprometido en generar atención integral a las gestantes sin importar estatus migratorio o afiliación al Sistema General de Seguridad Social Colombiano, razón por la cual se ha recibido el apoyo de la Embajada de Corea por medio de la dotación de equipos y mejora de capacidades para el cuidado de las madres embarazadas, niños recién nacidos y migrantes provenientes de Venezuela incluyendo población de acogida sin acceso al SGSSS.

De esta manera, en conjunto se busca contribuir al mejoramiento o fortalecimiento de la capacidad instalada en dotación biomédica en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander, el cual fue priorizado en razón a que se encuentra ubicado en zona de frontera y recibe para atención el mayor número de población migrante de Venezuela y el cual hace parte de la segunda actividad del proyecto.

[1] Seguimiento a la situación de salud de la población migrante procedente de Venezuela, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2022.

Objetivo

Aunar los esfuerzos entre los participantes con el fin de dar continuidad a la segunda actividad del proyecto “Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas y recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia”, **el cual hace referencia a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander.**

Nombre del Proyecto	DAR CONTINUIDAD A LA SEGUNDA ACTIVIDAD DEL PROYECTO: “APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS Y RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACIÓN ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA
Lugar	Cúcuta, Norte de Santander
Periodo de ejecución	12 meses o hasta llevar a cabo el objeto, lo primero que ocurra.
Recursos	COP$494.170.294.00, que corresponde con los recursos restantes del Memorando de Entendimiento firmado en 2019. (USD119,000)

Justificación - ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

El Hospital Universitario Erasmo Meoz, ubicado en la frontera con Venezuela, continúa siendo una de las principales instituciones en Colombia en la atención a población extranjera, especialmente migrantes. Su ubicación estratégica lo posiciona como un centro crucial para la atención de migrantes pendulares, quienes suelen carecer de aseguramiento. Esta situación coloca al hospital en una posición única para proporcionar servicios médicos esenciales a una población que a menudo enfrenta barreras significativas para acceder a la atención sanitaria, cumpliendo así un rol vital en la salud pública de la región fronteriza.

TOTAL DE ATENCIONES Y PRODUCCIÓN DE LA E.S.E. HUEM, NORTE DE SANTANDER, 2022 A 2023

Concepto	Total 2022	Extranjeros 2022	% 2022	Total 2023	Extranjeros 2023	% 2023	Variación %
Dosis de biológico aplicadas	33484	4156	12,4%	39163	9158	23,4%	88%
Consultas de medicina general urgentes realizadas	48483	6218	12,8%	40250	9227	22,9%	79%
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	62782	4606	7,3%	65065	7932	12,2%	66%
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	21350	2870	13,4%	19939	4876	24,5%	82%
Partos vaginales	3179	919	28,9%	2178	1259	57,8%	100%
Partos por cesárea	2395	688	28,7%	1821	1099	60,4%	110%
Total de egresos	32233	4188	13,0%	29417	6635	22,6%	74%

Concepto	Total 2022	Extranjeros 2022	% 2022	Total 2023	Extranjeros 2023	% 2023	Variación %
Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6533	1645	25,2%	5947	3193	53,7%	113%
Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6837	802	11,7%	5977	970	16,2%	38%
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	18863	1741	9,2%	17493	2472	14,1%	53%
Pacientes en Observación	7656	448	5,9%	5789	543	9,4%	60%
Pacientes en Cuidados Intermedios	1779	189	10,6%	2712	490	18,1%	70%

Fuente: *SIHO 2022 y 2023*

Se observó un incremento notable en el número de dosis de biológicos aplicadas a la población extranjera, pasando de 4,156 en 2022 a 9,158 en 2023, lo que representa un aumento del 88%, elevando el porcentaje de migrantes atendidos del 12,4% al 23,4%. También se registró un aumento en las consultas de medicina general urgentes a migrantes, que subieron de 6,218 en 2022 a 9,227 en 2023, incrementando la proporción de consultas a migrantes del 12,8% al 22,9%, con un aumento del 79%. En cuanto a consultas médicas especializadas, tanto electivas como urgentes, se mostraron incrementos significativos: las consultas electivas para migrantes aumentaron de 4,606 a 7,932, y las urgentes de 2,870 a 4,876, con aumentos porcentuales del 66% y 82%, respectivamente. Respecto a los partos vaginales y cesáreas, se reportó un incremento en la proporción de migrantes atendidos comparado con el año anterior. Los partos vaginales casi se duplicaron, pasando del 28,9% al 57,8%, y las cesáreas del 28,7% al 60,4%. Los egresos totales de migrantes también aumentaron del 13,0% al 22,6%, reflejando un incremento del 74%.

Portafolio de Servicios registrado en el REPS

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	105 -CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	DHSS0230434
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0230435
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	120 -CUIDADO BÁSICO NEONATAL	DHSS0230436
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0230437
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0230438
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	201 -CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0573966
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0230439
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0230440
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0230441
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0230442
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0230443
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0230444
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	210 -CIRUGÍA ONCOLÓGICA	DHSS0230445
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0230446
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0230447
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0230448
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0230449
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	217 -OTRAS CIRUGÍAS	DHSS0230450
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0230451
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	232 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0230452
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	234 -CIRUGÍA DE TÓRAX	DHSS0230453
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0230454
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0230455
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	301 -ANESTESIA	DHSS0230456
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0230457
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0230458
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0230460
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	310 -ENDOCRINOLOGÍA	DHSS0230462
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	312 -ENFERMERÍA	DHSS0230463
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0230464
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0230465
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	321 -HEMATOLOGÍA	DHSS0230466
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0230467
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	324 -INMUNOLOGÍA	DHSS0230468
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	326 -MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	DHSS0590992
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0230469
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0230471
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	330 -NEFROLOGÍA	DHSS0230472
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0230473
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0230474
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0230475
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0230476
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0230477
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0230478
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	342 -PEDIATRÍA	DHSS0230479
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0230480
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	345 -PSIQUIATRÍA	DHSS0230481
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	348 -REUMATOLOGÍA	DHSS0230482
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	354 -TOXICOLOGÍA	DHSS0230483
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	355 -UROLOGÍA	DHSS0230484

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	356 -OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	DHSS0230485
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	361 -CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0230486
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	362 -CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0566088
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	363 -CIRUGÍA DE MANO	DHSS0230487
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	364 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0230488
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	366 -CIRUGÍA DE TÓRAX	DHSS0230489
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	369 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0230490
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	372 -CIRUGÍA VASCULAR	DHSS0230491
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	377 -COLOPROCTOLOGÍA	DHSS0418281
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	379 -GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	DHSS0230492
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	384 -NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0230493
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	386 -NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	DHSS0590993
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	387 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0230494
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	408 -RADIOTERAPIA	DHSS0230495
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	411 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0230497
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	420 -VACUNACIÓN	DHSS0230498
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0230499
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	711 -RADIOTERAPIA	DHSS0230501
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0230502
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	728 -TERAPIA OCUPACIONAL	DHSS0230503
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0230504
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0230505
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0230506
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0230507
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0230508
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0230509
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	746 -GESTION PRE-TRANSFUSIONAL	DHSS0230510
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	747 -PATOLOGÍA	DHSS0230511
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0230512
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	1102-URGENCIAS	DHSS0230513
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0230514
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	1104-TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	DHSS0230515

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS 30-12-2024

Capacidad instalada

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	AMBULANCIAS	Básica	1	GWU065	TERRESTRE	2020	10020597274
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN298	TERRESTRE	2008	08-54001-2996000
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	AMBULANCIAS	Básica	1	OWN299	TERRESTRE	2008	08-54001-2996550
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	GWU072	TERRESTRE	2020	10020553561
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	AMBULANCIAS	Medicalizada	1	oes025	TERRESTRE	2009	54405000-08-3801714
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Pediátrica	52			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Adultos	260			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Incubadora Intermedia Neonatal	7			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Intermedia Adultos	7			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Cuna Intermedia Neonatal	1			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Cuna Básico Neonatal	9			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMAS	Atención del Parto	21			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMILLAS	Observación Pediátrica	18			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	33			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	25			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CONSULTORIOS	Urgencias	7			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CONSULTORIOS	Consulta Externa	24			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SALAS	Partos	2			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SALAS	Procedimientos	4			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SALAS	Sala de Cirugía	6			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SALAS	Sala de Radioterapia	1			0	
Norte de Santander	CÚCUTA	5400100371	01	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SILLAS	Sillas de Quimioterapia	5			0	

1

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS 30-12-2024

Equipos biomédicos requeridos por la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

El Ministerio de Salud y Protección Social revisó el listado de la dotación biomédica y encontró que SI contiene la siguiente información: nombre de la dotación, especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, precio unitario, menor valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto.

De acuerdo con el análisis de la documentación presentada se definen como Pertinentes los equipos biomédicos listados en el proyecto denominado Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas niños y niñas recién nacidos migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia" acordes con la complejidad de los servicios definidos en el REPS.

Tabla No 1. Equipo biomédico requerido para la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta – Norte de Santander

SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
UCIN PACIENTES OBSTÉTRICAS	GINECOBSTETRICIA	**ECÓGRAFO PORTÁTIL**	**1. Características Generales**	4
			1.1 Pantalla mínimo de 15,6", LED o tecnología superior con resolución de 1280X1080 o mayor	
			1.2 Mínimo un (1) puerto activo para transductor	
			1.3 Disco duro de almacenamiento integrado mínimo 250 GB en estado sólido	
			1.4 Teclado alfanumérico táctil o físico	
			1.5 Mínimo 2 puertos USB, 1 puerto HDMI	
			1.6 Con conexión a red ethernet o WIFI incorporada	
			1.7 Con conectividad DICOM 3.0	
			2. Modos de Operación Mínimos	
			2.1 Modo B	
			2.2 Modo M	
			2.3 Power Doppler	
			2.5 Doppler pulsado	

SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
			3. Software	
			3.1 Paquetes de Programas de cálculos y medidas mínimos: Abdominal, Obstétrico, ginecológico, urología, vascular, pediatría, partes pequeñas y urgencias	
			3.2 Formato de exportación de informe mínimo PDF	
			3.3 Formato de imagen mínimo JPG, BMP	
			4. Aplicaciones mínimas	
			4.1 Abdomen/General	
			4.2 Obstetricia	
			4.3 Ginecología	
			4.4. Pequeñas Partes	
			4.5 Vascular/Vascular periférico	
			4.6 Músculo Esquelético Convencional y superficial	
			5. Alimentación Eléctrica	
			5.1 Requerimiento de energía de 110V (+/-10%) / 60 Hz	
			5.2 Batería con duración mínima de 60 minutos	
			6. Accesorios	
			6.1 Transductor convexo multifrecuencia de mínimo 2MHz o inferior a 5 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
			6.2 Transductor endocavitario de 4 MHz o inferior a 10 MHz o superior, de mínimo 128 elementos	
			6.3 Transductor lineal de 5MHz o inferior a 12 MHz o superior, de mínimo 128 elementos.	
			6.4 Transductor sectorial de 2MHz o inferior a 4MHz o superior, de mínimo 64 elementos para cardiología	
			6.5 Videoimpresora	
			6.6 Quemador DVD	
			6.7 Carro de transporte con sistema de frenado, portagel y soporte para videoimpresora y transductores/sondas	

Fuente: Matriz de equipos biomédicos – correo 27-12-2024

Recomendaciones de requisitos generales para evaluar las ofertas:

1. Fichas y especificaciones técnicas. El oferente deberá aportar los documentos necesarios en los que se logre evidenciar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas para los equipos biomédicos a adquirir. Los documentos aceptados para realizar esta verificación serán: Manuales de usuario, manuales de servicios o ficha técnica. Todos de propiedad intelectual del fabricante, lo anterior quiere decir que los documentos diseñados por el oferente con relación al equipo no serán tenidos en cuenta.
2. Los equipos biomédicos deben ser nuevos, no se aceptan equipos remanufacturados.
3. Informar el estatus del registro sanitario/permiso de comercialización aportando alguno de los siguientes documentos: Copia del registro sanitario o permiso de comercialización cuando aplique o trámite de visto bueno ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Invima, en el que se evidencie que el oferente es el:
    a. Titular del registro sanitario o Importador autorizado en el registro sanitario vigente o,
    b. Solicitante del Visto bueno ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Invima (VUCE 2.0).
4. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.
5. Los equipos deben ser puestos en funcionamiento en la institución.
6. Instalación (reporte de servicio) y servicio técnico (reporte de servicio) local (preventivo y correctivo), en la institución (actividad no virtual).
7. Capacitación (acta) la cual debe incluir uso, riesgos, cuidados generales y limpieza y desinfección, actividad a desarrollar en las instituciones definidas según listado de distribución (actividad no virtual) – Artículo 11.1.3. Estándar de dotación, numeral 3 Resolución 3100 de 2019.
8. Garantizar un responsable nacional del servicio posventa del equipo biomédico que tendrá a cargo el servicio técnico y garantía de repuestos, partes y accesorios durante la vida útil del equipo ofertado.

Requisitos generales mínimos para la entrega de los equipos:

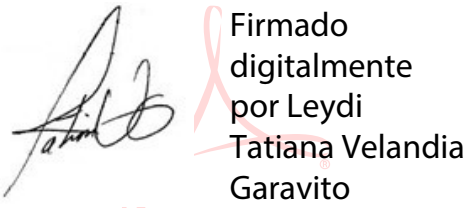
Entrega por cada equipo de carpeta de hoja de vida que debe contener como mínimo los siguientes documentos diligenciados:

1. Formato diligenciado de hoja de vida
2. Copia del registro sanitario para dispositivos médicos o permiso de comercialización para equipos biomédicos de tecnología controlada expedidos por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), cuando lo requiera.
3. Cronograma de mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía (que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante – Artículo 11.1.3. Estándar de dotación, numeral 2.1 Resolución 3100 de 2019)
4. Registro de capacitación al personal asistencial y técnico de la institución
5. Manual/guía de instalación

6. Manual de operación/usuario en idioma castellano (Decreto 4725 de 2005)
7. Manual de mantenimiento/servicio en idioma castellano (Decreto 4725 de 2005)
8. Listado de repuestos, accesorios e insumos requeridos para el equipo y vida media que indica el fabricante para cada uno.
9. Guía rápida de funcionamiento (que deberá ser ubicada en un lugar visible del equipo)
10. Guía de limpieza y desinfección
11. Indicaciones de la necesidad o no de calibración del equipo, en caso de requerirse informar periodicidad que recomienda el fabricante.
12. Lineamientos del proceso de disposición final del equipo con énfasis en la mitigación del impacto ambiental (Ley 1672 del 19 de julio de 2013).
13. Certificado en el que se exprese que la tecnología propuesta no presenta alertas sanitarias internacional (FDA) o Nacional (INVIMA) no superior a 30 días.

Fecha: 30 de diciembre de 20204

Elaborador por:



LEYDI TATIANA VELANDIA GARAVITO
Contratista - Ing. Biomédica
Subdirección de Prestación de Servicios
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Aprobado por:



ANGELA LUCILA BARRIOS DIAZ
Subdirectora de Prestación de Servicios (E)
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Ministerio de Salud y Protección Social